

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
7 DE FEBRERO DE 2.018**

Nº 5/18



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO Nº	CONTENIDO
23/1/2018	155/18	Artículo 1º.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 8255/2017.- Artículo 2º.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Antonio Adrian ZULETA – M.I.Nº 31.315.309, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de marzo de 2.018, percibiendo \$ 10.355,31 - (pesos diez mil trescientos cincuenta y cinco con treinta y uno centavos), quien cumplirá funciones de maestranza en el Polideportivo Nº 3, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
23/1/2018	154/18	Artículo 1º.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 9101/2017.- Artículo 2º.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Rodrigo Eleazar MOLA – M.I.Nº 37.895.554, con un régimen de veinticinco horas semanales, a partir de su fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.018, percibiendo \$ 15.897,20 - (pesos quince mil ochocientos noventa y siete con veinte centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar sanitario, en el Polideportivo Nº 5, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
23/1/2018	153/18	Artículo 1º.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente Nº 9.107/2.017. Artículo 2º.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Pablo Ezequiel LEMOS – M.I.Nº 42.087.480, con un régimen de treinta horas semanales, a partir de su fecha de notificación, hasta el 31 de marzo de 2.018, percibiendo \$ 6.757,02 - (pesos seis mil setecientos cincuenta y siete con dos centavos), quien cumplirá funciones como maestranza, en el Polideportivo Nº 5, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
23/1/2018	152/18	Artículo 1º.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente Nº 9.066/2.017. Artículo 2º.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Paula Alejandra DIAP– M.I.Nº 34.223.662, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de su fecha de notificación, y hasta el 31 de marzo de 2.018, percibiendo \$ 10.415,80 - (pesos diez mil cuatrocientos quince con ochenta centavos), quien cumplirá funciones como maestranza, en el Polideportivo Nº 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-

23/1/2018	151/18	Artículo 1°.- HABILITAR la FERIA Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9489/2.017. Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Victoria María CORRECHE – M.I.N° 36.080.102, con un régimen de treinta horas semanales, a partir de su fecha de notificación y hasta el 31 de marzo de 2.018, percibiendo \$ 8.299,91 - (pesos ocho mil doscientos noventa y nueve con noventa y uno centavos) quien cumplirá funciones como administrativa, en el Polideportivo N° 9, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
23/1/2018	150/18	Artículo 1°.- HABILITAR la FERIA Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9079/2.017. Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Andrea JOVINO – M.I.N° 24.535.297, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de su fecha de notificación, hasta el 31 de marzo de 2.018, percibiendo \$ 10.415,31 - (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y uno centavos), quien cumplirá funciones como maestranza, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
23/1/2018	149/18	Artículo 1°.- HABILITAR la FERIA Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9062/2.017. Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Zulma Guadalupe SENA – M.I.N° 38.847.527, con un régimen de treinta horas semanales, a partir de su fecha de notificación, hasta el 31 de marzo de 2.018, percibiendo \$ 6.757,02 - (pesos seis mil setecientos cincuenta y siete con dos centavos), quien cumplirá funciones como personal de maestranza, en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
23/1/2018	148/18	Artículo 1°.- HABILITAR la FERIA Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 9210/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato laboral del agente Tamara REINES – Legajo Personal N° 6621 quien cumplirá funciones de regente en el Polideportivo N° 7, quien pasará a percibir la suma de \$ 22.256,20.- (pesos veintidós mil doscientos cincuenta y seis con veinte centavos) a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2018 con una carga horaria de treinta horas semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
23/1/2018	147/18	Artículo 1°.- HABILITAR la FERIA Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 9208/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato laboral del agente Melisa Valeria BERLARI – Legajo Personal N° 6365 quien pasará a cumplir funciones como regente en el Polideportivo N° 6 y percibir la suma de \$ 22.256,20 (pesos veintidós mil doscientos cincuenta y seis con veinte centavos) con una carga horaria de treinta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
23/1/2018	146/18	Artículo 1°.- HABILITAR la FERIA Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 9205/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato laboral del agente Leandro Ezequiel SAVASTANO – Legajo Personal N° 8256 quien pasará a cumplir funciones como guardavida en el Polideportivo N° 2 y percibir la suma de \$ 19.965,91 (pesos diecinueve mil novecientos sesenta y cinco con noventa y uno centavos) con una carga horaria de treinta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.

23/1/2018	145/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 9211/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato laboral del agente Rodrigo LORDA – Legajo Personal N° 8510 quien pasará a cumplir funciones como guardavida en el Polideportivo N° 8 y percibir la suma de \$ 19.965,91 (pesos diecinueve mil novecientos sesenta y cinco con noventa y uno centavos) con una carga horaria de treinta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
23/1/2018	144/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 4855/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato laboral del agente Carlos Eugenio RAFFAINI – Legajo Personal N° 6066 quien pasará a cumplir funciones como regente en el Polideportivo N° 9 y percibir la suma de \$ 22.256,20 (pesos veintidós mil doscientos cincuenta y seis con veinte centavos) con una carga horaria de treinta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
23/1/2018	143/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9.491/2.017. Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Julio Ignacio CORDERO – M.I.N° 36.567.586, con un régimen de cuarenta y cuatro horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 26.333,19 - (pesos veintiséis mil trescientos treinta y tres con diecinueve centavos) por el mes de enero y \$ 14.381,65 (pesos catorce mil trescientos ochenta y uno con sesenta y cinco centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Colonia, en el Polideportivo N° 9, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
23/1/2018	142/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 9088/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR los contratos destajistas, de los agentes que a continuación se detallan, y que forman parte del Anexo 1 del presente Decreto, que cumplirán funciones en la Planta Destajista Municipal, dependiente, de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
23/1/2018	141/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del presente Decreto. Artículo 2°.- REENCASILLAR al agente Gustavo PITTALUGA – Legajo Personal N° 2.898, en el Grupo A - Tramo 2 – Planta Permanente (sin estabilidad), con reserva del cargo que revista actualmente en la Estructura Municipal, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de diciembre de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.018, quien prestará funciones a cargo del Polideportivo N° 9 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
23/1/2018	140/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9216/2017. Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al Sr. BALDONADO, Ramiro Miguel, - M.I.N°. 34.691.864, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, a partir del 1° de enero de 2.018, y hasta el 18 de febrero de 2.018, percibiendo un destajo de \$ 13.638,94 - (pesos trece mil seiscientos treinta y ocho con noventa y cuatro centavos) por el mes de enero, y \$ 8.465,55 (pesos ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con cincuenta y cinco centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar de Guardavidas de Colonia, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-

23/1/2018	139/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9607/17. Artículo 2°.- DESIGNAR al Sr. Hugo Roque ROJAS – M.I.N° 31.402.345, con un contrato destajista, una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien desempeñará funciones como Profesor de Colonia, en el Polideportivo N° 1, a partir del día 01 de Enero de 2018, hasta el día 16 de Febrero de 2018, desempeñándose los días Lunes a Viernes desde las 09,00 hs., hasta las 17,00 hs., y los días Martes y Jueves desde las 17,20 hs., hasta las 19,45, hs., percibiendo un destajo de \$ 26.688,47.- (pesos veintiséis mil seiscientos ochenta y ocho, con cuarenta y siete centavos), para el mes de Enero de 2018, y de \$ 14.559,34.- (pesos catorce mil quinientos cincuenta y nueve, con treinta y cuatro centavos), para el mes de Febrero de 2018.-
23/1/2018	138/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9607/17. Artículo 2°.- DESIGNAR al Sr. Diego Alejandro IEZZI – M.I.N° 31.258.109, con un contrato destajista, una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien desempeñará funciones como como Profesor de Colonia de Verano, en el Polideportivo N° 3, a partir del 01 de Enero de 2018, hasta el día 16 de Febrero de 2018, los días Lunes a Viernes desde las 08,30 hs., hasta las 17,30 hs., desde el 01 de Enero de 2018, hasta el día 16 de Febrero de 2018, percibiendo un destajo de \$ 26.428,40.- (pesos veintiséis mil cuatrocientos veintiocho, con cuarenta centavos), para el mes de Enero de 2018, y de \$ 14.581,19.- (pesos catorce mil quinientos ochenta y uno, con diecinueve centavos), para el mes de Febrero de 2018.-
23/1/2018	137/18	Artículo 1°.- HABILITAR LA FERIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL establecida por Decreto N°3260/17, de fecha 21 de noviembre de 2017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 1553/00.- Artículo 2°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (8121) SERVICIOS MÉDICOS, SANATORIO sito en la calle ALVEAR N° 1444 Y BELGRANO N° 466 de este partido, propiedad de GRUPO MÉDICO SAN FERNANDO S.A.-
23/1/2018	136/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 240/18. Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal BLANCO ELIANA ANALIA - M.I.N° 35.854.457- Legajo Personal N° 7816 - Destajista, a partir del día 29 de enero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
23/1/2018	135/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 36/18. Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal RODRIGUEZ LEONARDO MARCELO - M.I.N° 36.560.122- Legajo Personal N° 7552 - Destajista, a partir del día 26 de diciembre de 2017, quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización.

23/1/2018	134/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9783/2.017. Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MAZA DIEGO HERNAN - M.I.N° 39.346.040- Legajo Personal N° 6743– Destajista, a partir del día 1 de enero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
23/1/2018	133/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 34/18. Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal LAPLACETTE ALFREDO ESTEBAN - M.I.N° 16.452.942- Legajo Personal N° 5930– Grupo C – Tramo 2 - 45 horas semanales Planta Temporaria, a partir del día 29 de diciembre de 2017, quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana.
23/1/2018	132/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9784/2.017. Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal PIÑEIRO MEDINA CLAUDIA DANIELA - M.I.N° 39.345.716- Legajo Personal N° 7164 – Destajista, a partir del día 22 de diciembre de 2017, quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización.
23/1/2018	131/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9866/2.017. Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal GATTI MARCELO - M.I.N° 13.926.907- Legajo Personal N° 4984 – Grupo B Tramo 3 -30 horas semanales, a partir del día 31 de diciembre de 2017, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
22/1/2018	130/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del presente Decreto.- Artículo 2°.- ASIGNAR un contrato de beca al Sr. Matías DEL FEDERICO – M.I.N° 29.589.491 por un monto mensual de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil) prestando funciones en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del 1 de Enero de 2.018, hasta el 30 de Junio de 2.018.
22/1/2018	129/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del presente Decreto.- Artículo 2°.- ASIGNAR un contrato de beca al Sr. Lucas José ECHEVERRIA ASTORGANO – M.I.N° 27.919.636, por un monto mensual de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) prestando funciones en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social ,a partir del 1 de Enero de 2.018, hasta el 30 de Junio de 2018.

22/1/2018	128/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del presente Decreto.- Artículo 2°.- ASIGNAR un contrato de beca a la Sra. Noelia Fernanda ORDOÑEZ – M.I.Nº 28.119.314 por un monto mensual de \$ 15.000,00 (pesos quince mil), prestando funciones en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del 01 de Enero de 2.018, hasta el 30 de Junio de 2.018.-
22/1/2018	127/18	Artículo. 1°: HABILITAR, la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N° 3.260/2.017 de fecha 21 de Noviembre de 2.017 para el tratamiento del Expte N° 2017-M-7672 Artículo. 2°: ADJUDICAR, a la firma EVA S.A la ejecución de la obra “CONDUCTO HIDRAULICO JACOBE”, por un monto total de \$10.871.314,65,- (pesos diez millones ochocientos setenta y un mil trescientos catorce con 65/100).
19/1/2018	126/18	Artículo 1°.- HABILITAR LA FERIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL establecida por Decreto N°3260/17, de fecha 21 de noviembre de 2017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9621/17.- Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con los rubros (8301) RESTAURANT. PIZZERIA. PARRILLA sito en la calle URUGUAY N° 6415 Local 13 de este partido, propiedad de DELIFOOD SANTA BARBARA S.R.L.-
19/1/2018	124/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3.260/17, de fecha 21 de Noviembre de 2017, específicamente para el tratamiento de las presentes actuaciones, número 1531-2017.- Artículo 2°: RESCINDIR el contrato celebrado con la empresa MAQUIVIAL SAI haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto por el Art. 3° del decreto 3466/17.-
18/1/2018	123/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del presente Decreto. Artículo 2°.- OTORGAR una bonificación por función del 40% (cuarenta por ciento), a partir del 1 de enero de 2.018 y hasta el 30 de Junio de 2018, a la Agente Municipal VARELA, María Victoria – Legajo Personal N° 5444, por realizar tareas como Administrativa, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.-
18/1/2018	122/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del presente Decreto. Artículo 2°.- OTORGAR una bonificación por función del 30% (treinta por ciento), a partir del 1 de enero de 2.018 y hasta el 30 de Junio de 2018, a la Agente Municipal RUGILO, Maria Florencia - Legajo Personal N° 5.597, por realizar tareas como Administrativa, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.-
18/1/2018	121/18	Artículo 1°.- HABILITAR LA FERIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL establecida por Decreto 3.260/2.017 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N°120/2.018 Artículo 2°.- OTORGAR a la Directora General de Gestión de Riesgo, Lic. Laura Triador – D.N.I. N° 17.305.995 – Legajo Personal N° 2793 un anticipo a rendir por una suma de \$5.000,00.- (pesos cinco mil) destinado a solventar los gastos de tres pasajes, uno de ida y vuelta para el Sr. Paz Sergio Gustavo y un pasaje de vuelta para el Sr. Díaz Bartolo en concepto de ayuda social, quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal en un plazo no mayor a 30 días.

18/1/2018	120/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del presente Decreto. Artículo 2°.- OTORGAR una bonificación por función del 50% (cincuenta por ciento), a partir del 1 de enero de 2.018 y hasta el 30 de Junio de 2018, al Agente Municipal ROMANO, Juan - Legajo Personal N° 4.072, por realizar Tareas Administrativas de Remediar.-
18/1/2018	119/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del presente Decreto. Artículo 2°.- OTORGAR una bonificación por función del 20% (veinte por ciento), a partir del 1 de enero de 2.018 y hasta el 30 de Junio de 2018, al Agente Municipal OTTOBRE Gerardo – Legajo Personal N° 3290, por realizar tareas de Coordinación en el CAPS CRISOL, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.- Artículo 3°.- OTORGAR una bonificación por función del 20% (veinte por ciento), a partir del 1 de enero de 2.018 y hasta el 30 de Junio de 2018, a la Agente Municipal IFRAN, Andrea Marcela - Legajo Personal N° 3.646, por realizar tareas de Coordinación en el CEMAT. Artículo 4°.- OTORGAR una bonificación por función del 20% (veinte por ciento), a partir del 1 de enero de 2.018 y hasta el 30 de Junio de 2018, a la Agente Municipal HARO, María Elena - Legajo Personal N° 3.448, por realizar tareas de Coordinación General de Odontología, en el CAPS ISIDORO GÁLVEZ.-
18/1/2018	118/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 0126/2018.- Artículo 2°: DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. ESCOBAR AGUIRRE, Jessica – M.I.N°. 95.638.458, quien se desempeñará como Administrativa en el CAPS Crisol, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales percibiendo un monto mensual de destajo de \$ 12.906,16.- (pesos doce mil novecientos seis con dieciséis centavos), desde el 01 de Enero de 2018, y hasta el 30 de Junio de 2018.- . Artículo 3°: DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. PUYOL, Laura Gabriela – M.I.N°. 18.833.486, quien se desempeñará como Administrativa en la UDP N° 27, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales percibiendo un monto mensual de destajo de \$ 12.906,16.- (pesos doce mil novecientos seis con dieciséis centavos), desde el 01 de Enero de 2018, y hasta el 30 de Junio de 2018. Artículo 4: DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la Srta. NUÑEZ, Griselda Sabrina – M.I.N°. 33.294.484, quien se desempeñará como Administrativa en el Centro de Salud N° 26, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un monto mensual de destajo de \$ 12.906,16.- (pesos doce mil novecientos seis con dieciséis centavos), desde el 01 de Enero de 2018, y hasta el 30 de Junio de 2018.-

18/1/2018	117/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3.260/17, de fecha 21 de Noviembre de 2017, específicamente para el tratamiento del Expediente 1030/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la Agente Municipal LEONARDI, Gimena Bárbara - Legajo Personal 22235, quien se desempeña como Obstétrica, con una carga horaria de treinta horas semanales y pasara a percibir un monto de \$ 22.741,75.- (pesos veintidós mil setecientos cuarenta y uno con setenta y cinco centavos), y un Adicional en concepto de Destajo por tareas de Coordinación en Obstetricia y Seguimiento de Programas, por la suma de \$ 5.685,47.- (pesos cinco mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y siete centavos), arrojando un total de destajo a percibir, por la suma de \$ 28.247,22.- (pesos veintiocho mil doscientos cuarenta y siete con veintidós centavos), a partir de 01 de Enero de 2018, hasta el 30 de Junio de 2018.-
18/1/2018	116/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3.260/17, de fecha 21 de Noviembre de 2017, específicamente para el tratamiento del Expediente 7334/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la Agente Municipal VAZQUEZ, Florencia – Legajo Personal 8448, quien actualmente se desempeña como Administrativa en el Área de Facturación y pasará a tener una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, de lunes a viernes de 07,00 a 13,00 hs., percibiendo un monto de \$ 8.299,91.- (pesos ocho mil doscientos novena y nueve con noventa y uno centavos), a partir del 01 de Enero de 2018, y hasta el 30 de Junio de 2018.-
17/1/2018	115/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 0163/2018.- Artículo 2°: DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Diego Antonio NIZ - M.I.N° 27.604.466, con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un destajo de \$ 10.415,43.- (pesos diez mil cuatrocientos quince con cuarenta y tres centavos), a partir de su fecha de notificación y hasta el 31 de Marzo de 2018, para cumplir tareas como Agente de Barrido, en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
16/1/2018	113/18	ARTICULO 1°: HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N° 3.260/2.017 -de fecha 21 de noviembre de 2.017-, para el tratamiento del Expediente N° 100/18 – SOLICITANTE: Secretaría de Gobierno; MOTIVO: Solicitud de autorización evento Iglesia Ministerio Presencia de Dios.- ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Iglesia "Ministerio Presencia de Dios" a realizar el Evento de Presentación del nuevo libro del Pastor Bernardo Stamateas, "Calma Emocional", el día 18 de Enero de 2.018 -en el horario de 19:30 a 22:00- en el Polideportivo N° 6 – sito en Av. Avellaneda N° 4.848 de la Localidad de Virreyes de este Partido.- ARTICULO 3°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el evento descrito en el Artículo 2°.-
15/1/2018	112/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del presente Decreto. Artículo 2°.- EXTENDER al agente Municipal Franco Agustin VILLALBA - M.I.N° 38.659.151- Legajo Personal N° 7.717, la licencia sin goce de haberes hasta el 21 de enero de 2.018, conforme lo establece el artículo 62 de la Ordenanza 11.694/15.

15/1/2018	111/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9.213/2.017. Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. María Alejandra ALVAREZ DE LOS SANTOS – M.I.N° 94.310.444, con un régimen de veintiuna y medias horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 24.202,35 - (pesos veinticuatro mil doscientos dos con treinta y cinco centavos) por el mes de enero y \$ 13.316,28 (pesos trece mil trescientos dieciséis con veintiocho centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Colonia, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
15/1/2018	110/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9492/2.017. Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Micaela CHIAPPE – M.I.N° 37.849.507, con un régimen de cuarenta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 23.491,91 - (pesos veintitrés mil cuatrocientos noventa y uno con noventa y uno centavos) por el mes de enero y \$ 12.961,01 (pesos doce mil novecientos sesenta y uno con un centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Colonia, en el Polideportivo N° 9, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
15/1/2018	109/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del presente Decreto. Artículo 2°.- OTORGAR una bonificación por función del 10% (diez por ciento) a partir del 1 de enero de 2.018 al agente Municipal Rodrigo de la Cruz DIAZ - Legajo Personal N° 6.436 – Grupo A – Tramo 2 Planta Temporal con Régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales desde el 1° de enero de 2018. Artículo 3°.- OTORGAR una bonificación por función de \$ 1.500,00.- (Pesos Un Mil Quinientos), al Agente Municipal SPANDRI, Carlos Alberto - Legajo Personal N° 4941 - M.I.N. 12.498.201, Planta Temporal, con régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, Grupo B – Tramo 1, quien presta servicios dependiente de la Secretaría de Modernización, desde el 1° de enero de 2018.-
15/1/2018	108/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del presente Decreto. Artículo 2°.- OTORGAR una bonificación por función mensual, del 15% (quince por ciento), de su haber básico, desde el 1 de enero de 2.018, hasta el día 31 de Diciembre de 2.018, al agente Municipal Natalia Paula ESTEVEZ - Legajo Personal N° 5.542, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
15/1/2018	107/18	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9.213/2.017. Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Tamara Fernanda CHAMORRO – M.I.N° 38.666.130, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de marzo de 2.018, percibiendo \$ 10.415,31 - (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y uno centavos), quien cumplirá funciones como maestranza, en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		